

MAR DEL PLATA, 07 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-4828/15, de fecha 11 de agosto de 2015, caratulado: "Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Ayudante Graduado Regular, con dedicación simple, en el Área Teoría del Conocimiento. Actividad prioritaria: Docencia: Asignatura: Lógica I, con extensión de funciones en otra asignatura a designar por el Departamento" (Departamento de Filosofía), y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2848/15, en los términos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que, al término del plazo pertinente, fojas 01 se glosa el acta de cierre de inscripción de postulantes al cargo ofrecido, registrándose la inscripción de: Licenciado Nicolás Agustín Moyano Loza, Licenciado Federico Emmanuel Mana, Profesor César Luis Vicini, Licenciado Esteban Guio Aguilar.

Que, a fojas 02/63, se glosa la documentación presentada por los postulantes, que incluye: formulario de solicitud de inscripción, curriculum vitae actualizado, diplomas universitarios de grado, cartas de recomendación y plan de actividad docente.

Que, a fojas 64, se adjunta la integración de la Comisión Asesora interviniente en la sustanciación del presente concurso.

Que, a fojas 65/70, se notifica –de manera fehaciente- a los postulantes inscriptos, acerca de las fechas de sorteo de temas y clase de oposición.

Que, a fojas 77, obra el acta de sorteo de temas y orden de oposición.

Que, a fojas 78/81, obra el dictamen de la referida Comisión Asesora, a través del cual se deja constancia de la ausencia de los postulantes Licenciado Nicolás Agustín Moyano Losa y Profesor César Luis Vicini, se recomienda –por unanimidad-, el siguiente orden de mérito: 1º) Licenciado Esteban Ghio Aguilar y 2º) Licenciado Federico Emmanuel Mana y la consecuente designación del Licenciado Esteban Guio Aguilar, para el cargo objeto del presente concurso, de acuerdo con la siguiente fundamentación:

1) Esteban Guio Aguilar:

a) Antecedentes:

Títulos: Licenciado en Filosofía (UNMdP, 2010), Licenciado en Artes Visuales (IUNA, 2008)

Doctorando en Filosofía (UNLP). Tesis entregada el 07/2015.

Docencia: Registra una antigüedad de siete años en la docencia universitaria, habiendo alcanzado la categoría de ayudante graduado interino en la materia

objeto de este concurso. Acredita además otros cargos como ayudante graduado interino en asignaturas del área de la que es objeto del concurso, así como asignación de funciones docentes en la asignatura objeto del concurso por su beca doctoral de Conicet.

Investigación: Acredita categoría 5 en el Programa de incentivos a los docentes-investigadores (2013). Obtuvo cuatro becas de investigación en la UNMdP y una beca Interna de Posgrado de Conicet (2010-2015). Ha participado como integrante en tres proyectos de investigación de la Facultad de Humanidades de la UNMdP.

Publicaciones: Ha publicado cuatro artículos con referato, ocho ponencias en actas de congresos y cuatro capítulos de libro.

Participación en reuniones académicas: Ha participado como expositor en unas dieciocho reuniones académicas.

b) Clase pública y coloquio:

Eligió el tema "Razonamientos deductivos e inductivos" y explicó, oralmente y por escrito, cómo desarrollaría una clase práctica sobre dicho tema. Su exposición fue correcta y respondió satisfactoriamente las preguntas del jurado.

2) Federico Emmanuel Mana:

a) Antecedentes:

Títulos: Licenciado en Filosofía (UNMdP, 2012), Profesor en Filosofía (UNMdP, 2011).

Docencia: Se ha desempeñado como adscripto graduado en una asignatura de la Carrera de Filosofía de la UNMdP, y como adscripto alumno en tres, una de ellas la asignatura objeto del concurso (un cuatrimestre).

Investigación: Ha participado como integrante en tres proyectos de investigación de la Facultad de Humanidades de la UNMdP.

Publicaciones: Ha publicado una traducción, una reseña, nueve ponencias en actas de congresos y tres capítulos de libro, uno de ellos sobre un tema perteneciente a la asignatura objeto del concurso.

Participación en reuniones académicas: Ha participado como expositor en unas diecisiete reuniones académicas.

b) Clase pública y coloquio:

Eligió el tema "Razonamientos deductivos e inductivos" y explicó, oralmente y por escrito, cómo desarrollaría una clase práctica sobre dicho tema. Su exposición fue en general correcta, pero, aunque dijo seguir en ella la *Introducción a la lógica*, de Irving Copi, identificó los conceptos de razonamiento deductivo y razonamiento válido, cosa que Copi no hace.

Que a fojas 82/83, el postulante inscripto Licenciado Federico Emmanuel Mana presenta su descargo respecto del dictamen de la Comisión Asesora.

Que a fojas 84, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 81, de fecha 16 de agosto de 2017.

Que la presente designación se realiza a partir del 1° septiembre de 2017, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 2066/00.

Que, según constancia obrante a fojas 86, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación con el NUP 2914/17.

Que, la Secretaría Administrativa informa que el cargo objeto de concurso se encontraba ocupado interinamente por el Profesor Cesar Luis Vicini.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar, al 31 de agosto de 2017, la licencia sin goce de haberes otorgada al Licenciado Cesar Luis VICINI (Clase 1982 - DNI 29.997.629 -CUIL 20-29997629-8), en el cargo de AYUDANTE GRADUADO Interino, con dedicación simple, en el ÁREA TEORÍA DEL CONOCIMIENTO (Departamento de Filosofía), con funciones docentes en la cátedra de INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA (Ordenanza de Consejo Académico N° 4978/17).

ARTÍCULO 2°.- Limitar, al 31 de agosto de 2017, al Licenciado Cesar Luis VICINI (Clase 1982 - DNI 29.997.629 -CUIL 20-29997629-8), en el cargo de AYUDANTE GRADUADO Interino, con dedicación simple, en el ÁREA TEORÍA DEL CONOCIMIENTO (Departamento de Filosofía), con funciones docentes en las cátedras de INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA y LOGÍCA I (Anexo I de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4672/17).

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del 1° de septiembre de 2017 en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93, al Licenciado Esteban GUIO AGUILAR (clase 1977 - DNI N° 26.049.525 - CUIL N° 23-26049525-9), en el cargo de AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación simple, en el ÁREA TEORÍA DEL CONOCIMIENTO (Departamento de Filosofía), con funciones docentes en la cátedra de LOGÍCA I, con extensión de funciones en otra asignatura a designar por el Departamento, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 3º.-Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 5200



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Ceña
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades